



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobado por la asamblea en sesión celebrada el 17 de octubre de 2022, el expediente de modificación de créditos 1/22, referencia 25/22, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>A) Partidas ampliadas:</i>	<i>Aumento</i>
01/4320.22609	16.000,00
01/4320.22706	1.349,00
01/4320.22602	12.500,00
01/9200.15000	1.800,00
01/4320.22104	1.854,31
01/9200.23100	3.890,00
01/9420.46100	15.214,69
Total	52.608,00
<i>B) Créditos extraordinarios:</i>	
01/9200.22200	620,00
01/4320.13000	5.772,00
Total	6.392,00

Total A+B: 59.000,00 euros.

C) Financiación:

Remanente de Tesorería: 59.000,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 20 de enero de 2023.

El presidente,
Juan Arnaiz Veiga